



1  
16/2021

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA  
ALCALÁ DE HENARES AL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE OCTUBRE DE  
2021 RELATIVA A LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALCALÁ  
DE HENARES.**

**Doña Teresa López Hervás** portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

**MOCIÓN**

**Exposición de Motivos:**

El alumbrado público no solo sirve para iluminar las calles, sino que garantiza mayor seguridad y limpieza. Las ciudades han ido evolucionando cada vez más en este tema, pasando de ser una herramienta básica eficaz para reconocer la calle de noche, a ver su relación directa con el medioambiente o con la seguridad ciudadana. Por ello, cada vez son más los municipios, incluido Alcalá de Henares, los que se suman a la puesta de bombillas de bajo consumo o luminarias de tecnología led para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado.

Toda mejora siempre va a ser bienvenida, sin embargo, hay zonas de la ciudad que carecen de un mínimo de visibilidad nocturna o tienen muy poca. Como se ha escrito anteriormente esto afecta directamente a la seguridad de la zona y también a la **limpieza**. Ejemplo de ello puede ser los pipican mal iluminados o las zonas de poca visibilidad en las que los paseantes han de recoger las deposiciones de sus mascotas. Si el camino es oscuro es difícil llevar a cabo un gesto tan sencillo que hace tanto por la limpieza urbana. En materia de **seguridad**, tanto desde el punto de vista de que cualquier obstáculo en la vía podría suponer un accidente si no lo puede ver quién la está utilizando, como a nivel de que en zonas oscuras generalmente proliferan los actos vandálicos y quedan estas zonas como susceptibles de ser lugares habituales donde surgen robos y

acciones delictivas. Desde la perspectiva **feminista**, una calle mal iluminada puede suponer una odisea para las mujeres que salen a hacer deporte o que por ejemplo, vuelven de su trabajo de noche, ya que precisamente las zonas se vuelven más peligrosas cuando más "puntos muertos" hay en el recorrido. Lo que está claro es, que a más luz, más seguridad ciudadana para que principalmente los más jóvenes y las mujeres puedan desarrollar más actividades en los horarios de escasa o nula luz solar y puedan desplazarse por las calles sin temer enfrentarse a algún riesgo que amenace su seguridad. Lo mismo ocurre con quienes salen a pasear a sus mascotas o realizar cualquier otro tipo de actividad, sobre todo en invierno, que el peligro no tiene porqué estar solo de madrugada, a partir del mes que viene empezará a anochecer a las seis de la tarde.

Desde el punto de vista **medioambiental**, el cambio radical de todo el alumbrado a LED supone que un ciudad tan grande como Alcalá de Henares, que necesita tantísima iluminación (y no solo en barrios, sino en los polígonos que la componen) sea eficiente y energéticamente sostenible. Incidiendo en este punto de vista cabe mencionar también la contaminación lumínica, qué es la emisión de flujo luminoso por fuentes de luz artificiales generalmente constituidas por el alumbrado nocturno que tienen inadecuadas intensidades, direcciones o rangos espectrales. La contaminación lumínica desemboca en dos realidades: 1) la zona a iluminar no termina estando bien iluminada porque los focos no están centrados en la zona y 2) en ciudades grandes se puede crear un evidente aumento del brillo del cielo nocturno. Evitar esto es posible y sencillo con una revisión de la dirección de las columnas, farolas, faroles, luminarias, palomillas, brazos y soportes de la ciudad o la transición de todo el alumbrado a LED, cuyas bombillas tienen un ángulo máximo de 120 grados de iluminación.

Es por ello que desde nuestro Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Alcalá de Henares proponemos llegar al siguiente

## **ACUERDO**

1.- Realizar un informe de revisión del alumbrado público de la ciudad para determinar si se adecúa a los criterios de luminosidad adecuada

teniendo en cuenta el evitar la contaminación lumínica y asegurando contemplar aquellos puntos de poca visibilidad en la ciudad. Una vez elaborado el informe, establecer un plan de mejora del alumbrado.

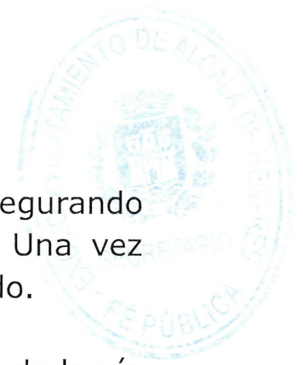
1.1-. Incitar a la ciudadanía y al tejido asociativo a través de la vía "Cuida Alcalá" u otras similares, puestas ya a disposición de la ciudadanía por el Ayuntamiento, a que apunten los puntos de su barrio que necesitan mejora de iluminación o reposición de luminarias.

2-. Estudiar la viabilidad de municipalizar el servicio del alumbrado de la ciudad para evitar intermediarios y dar una gestión directa a la ciudadanía. Este punto supondría un ahorro por parte del Ayuntamiento del IVA y del beneficio del empresario que actualmente con la externalización del servicio corre a cargo de las arcas municipales.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2021



Fdo.: D<sup>a</sup> Teresa López Hervás  
Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares





2  
17/10/21

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ DE HENARES AL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021 RELATIVA A LA NECESARIA ACTUACIÓN INTEGRAL DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DEPORTIVA Y PARQUE EXISTENTE ENTRE LA CALLE GRAN CANAL, CALLE RÍO TOROTE Y CALLE RÍO TORMES.**

Doña **Teresa López Hervás** portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

**MOCIÓN**

En el barrio Venecia, concretamente en el área comprendida entre la c/ Gran Canal, c/ Río Torote y c/ Río Tormes, hay una pista deportiva y un parque.

La pista deportiva hace años en las que se realiza ninguna actuación. La última fue la legislatura pasada cuando cambiaron los aros de las canastas, pero a pesar de ello, el estado en el que se encuentra esta pista no es digno ni adecuado para la práctica deportiva.

Sólo queda una de las dos porterías para jugar al fútbol sala o balonmano. Su pavimento es antiguo y está en mal estado. Las pistas carecen de líneas que señalicen el campo de juego. El aspecto es de abandono y deterioro, por lo que sería necesario actuar para su mejora y acondicionamiento.

En cuanto al parque adyacente está arbolado con plátanos que ofrecen mucha sombra, y perimetralmente rodeado de setos. Como mobiliario tenemos un número suficiente de bancos de madera con respaldo. Pero en el centro del parque únicamente tenemos un rectángulo delimitado por bordillo. Posiblemente en el interior de esta zona antiguamente fue un arenero o zona de columpios, pero ahora no hay columpios ni arena. Urge realizar hacer una actuación que le dé sentido a la zona central del parque, aprovechando este lugar sombreado.

En esta legislatura han pasado por el Pleno del Ayuntamiento propuestas diversas para la zona de la c/Gran Canal; hacer aparcamientos subterráneos, peatonalizaciones... pero no centrándose en este espacio que, debidamente mejorado mediante una actuación integral, mejoraría considerablemente para uso y disfrute de los vecinos.

Por todo ello proponemos llegar al siguiente acuerdo:

## ACUERDO

1. Realizar actuación de mejora y acondicionamiento de la pista deportiva que se encuentra en la c/ Gran Canal. Cambiando su pavimento, señalización deportiva de la pista y completando de forma óptima su mobiliario deportivo: porterías y canastas.
2. Realizar actuación de mejora y acondicionamiento del parque sito entre la c/ Gran Canal y la c/ Río Tormes, dotándole de mobiliario de mesas de ping pong y equipamiento de calistenia.

Alcalá de Henares, 11 de octubre 2021



Fdo.: D<sup>a</sup> Teresa López Hervás  
Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares





3  
18/2021

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ DE HENARES AL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021 RELATIVA A LA CREACIÓN DEL “DISTINTIVO CIUDAD DE ALCALÁ DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES” PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA.**

**Doña Teresa López Hervás** portavoz del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

**MOCIÓN**

**Exposición de Motivos:**

En España los sectores de la hostelería, restauración y hospedaje cada vez adquieren mayor relevancia e importancia en la economía y generación de empleo.

El sector de la hostelería aporta más del 7% del PIB español, del cual aproximadamente el 5,5% proviene de los servicios de restauración y el 1,5% restante de los servicios de alojamiento.

Al final del segundo trimestre de 2021 había 1.443.100 trabajadores empleados en el sector de la hostelería en España, lo que representa un 7% del total de la ocupación (19.671.700), estamos ya en el sector en cifras cercanas al nivel de ocupación anterior a la pandemia.

De los mencionados 1.443.100 trabajadores empleados en el sector, se dividen en los 288.500, que trabajan en servicios de alojamiento, y el 1.154.600 restante, en servicios de restauración.

El desempleo en el sector se ha reducido considerablemente en lo que va de año, pero no hay que olvidar que aún quedan 143.600 trabajadores afectados por ERTE en la hostelería, aunque sea una circunstancia que se está reduciendo a un ritmo rápido en los últimos meses.

Se puede decir que son sectores pujantes en cuanto a su volumen de negocio y creación de empleo, pero también son sectores caracterizados laboralmente por la alta temporalidad, precariedad y vulneración de los derechos de los trabajadores.

La tasa de empleo temporal en el sector de la hostelería se sitúa en el 31% (350.900 personas) en total y en un 33% entre las mujeres del sector

(202.700), según datos de CCOO, unos porcentajes que superan la media del conjunto de actividades, donde la temporalidad se sitúa en el 25% y la femenina, en el 28%.

La hostelería es un sector que, comparándolo con otros sectores económicos y de mercado laboral, se caracteriza por alta temporalidad y estacionalidad, ritmos de trabajo muy rápidos, altísima incidencia de enfermedades profesionales baja sindicación y reducida negociación colectiva de las condiciones laborales.

Es un sector donde cada vez se presta más atención a ofrecer un buen servicio al cliente, alcanzando niveles de excelencia, potenciado desde las organizaciones empresariales e instituciones públicas el alcanzar alta calidad en producto y servicio. Lo cual contrasta con la alta precariedad que sufren los trabajadores del sector.

Según el INE la hostelería es el sector con mayor número de horas extras realizadas y no abonadas a los trabajadores. Un sector en el que se produce, con demasiada frecuencia, la realización de trabajos sin contrato laboral, descontrol horario de la jornada de trabajo, contrataciones por una categoría profesional inferior al trabajo que se realiza... Por el contrario, son muchos los empresarios hosteleros que realizan correctamente su labor, profesionalidad y respeto a la normativa laboral vigente y los derechos de los trabajadores.

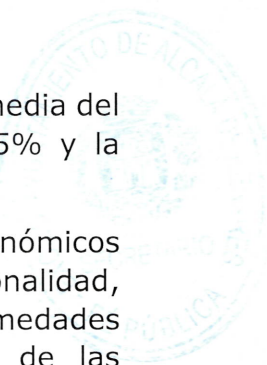
Los empresarios hosteleros que cumplen con la legislación laboral encuentran una competencia desleal, inmoral e ilegal, en aquellos empresarios que abaratan sus costes de personal mediante la precarización de las condiciones laborales y vulneración de los derechos de los trabajadores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el trabajo digno es esencial para el bienestar integral de las personas. Por ello, es un objetivo y obligación social el velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, así mismo incentivar al sector empresarial en la implementación de políticas de responsabilidad social.

Distintas instituciones públicas, desde el Ministerio, a comunidades autónomas y ayuntamientos, han creado y potenciado distintivos de calidad a aquellas empresas que ofrecen un buen servicio y producto a los consumidores, pero no hay referentes de distintivos que ensalcen el buen trato y respeto de las condiciones laborales de los trabajadores.

Pensamos que, al igual que una persona que quiere consumir servicios de hostelería tiene en consideración ciertos distintivos de calidad que le hablan del producto y servicio de tal establecimiento, de igual modo, tendrá en consideración que ese establecimiento tenga un distintivo que le informe que en ese establecimiento los derechos de los trabajadores son respetados.

Alcalá de Henares, podría ser una localidad pionera en crear el "Distintivo Ciudad de Alcalá de buenas prácticas laborales". Una distinción otorgada por una comisión en la haya representación municipal, empresarial y sindical.



Por todo ello proponemos llegar al siguiente acuerdo.

## **ACUERDO**

La creación de un distintivo municipal que identifique y ponga en valor a aquellos establecimientos de hostelería que demuestren buenas prácticas laborales.

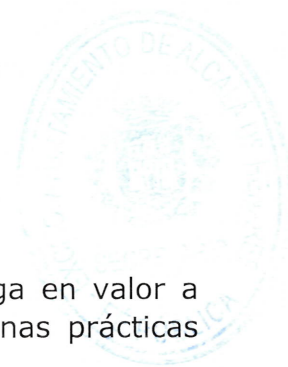
El distintivo podría llamarse "Distintivo Ciudad de Alcalá de buenas prácticas laborales", pero se podría adoptar otro nombre que se considere más atractivo, manteniendo su significado.

Las empresas que recibieran este distintivo podrían lucirlo en sus establecimientos y contarían con la difusión y publicidad de haber recibido dicho distintivo. Además, se le podrían añadir ventajas como recibir asesoramiento municipal para mejorar en este aspecto y formar parte de un folleto municipal monográfico en el que aparezcan las empresas que cuenten con el "Distintivo Ciudad de Alcalá de buenas prácticas laborales", al cual se le podría dar difusión en las Oficinas de Turismo, en FITUR y en todas las vías de publicidad municipal.

Este sería un distintivo temporal, que se renovarían anualmente en una gala al efecto, y sujeto al cumplimiento de las condiciones para adquirir dicha mención.

Las empresas que quieran optar al "Distintivo Ciudad de Alcalá de buenas prácticas laborales" deberán aceptar el que se realicen inspecciones periódicas en las que se compruebe:

- La legalidad y la formalidad de la contratación de empleados.
- Las prestaciones laborales y las condiciones generales de trabajo de sus empleados, en cuyos contratos ha de corresponder la categoría profesional con la labor que realizan.
- Control efectivo de horario laboral con sistema de control de fichaje.
- Cumplimiento de la normativa en materia de seguridad e higiene aplicable para los centros de trabajo.
- Respeto efectivo a la igualdad entre hombres y mujeres en los centros de trabajo y la inclusión laboral de personas pertenecientes a grupos socialmente vulnerables.





- Cumplimiento de los programas de capacitación y adiestramiento de sus empleados de acuerdo con la legislación aplicable.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2021



Fdo.: D<sup>a</sup> Teresa López Hervás  
Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

